

ATENCIÓN

RESIDENTES DEL CONDADO DE ORANGE

La aplicación de fertilizantes está regulada bajo la Ordenanza de Administración de Fertilizantes, Capítulo 15, Artículo XVII



CONOZCA LA ORDENANZA Y SIGA ESTAS PRÁCTICAS PARA PROTEGER NUESTRAS AGUAS:



SELECCIONE FERTILIZANTES CON CERO FÓSFORO (P)



EL FERTILIZANTE CON NITRÓGENO (N) DEBE CONTENER 50% DE NITRÓGENO DE LIBERACIÓN LENTA



TOME EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CIUDADANOS SOBRE LA APLICACIÓN DE FERTILIZANTES



1 DE JUNIO A 30 DE SEPTIEMBRE SOLAMENTE

PERSONAS CAPACITADAS PUEDEN APLICAR FERTILIZANTES DURANTE ESTAS FECHAS



NO USE FERTILIZANTES ANTES DE UNA TORMENTA



MANTENGA LOS FERTILIZANTES FUERA DEL PAVIMENTO



LIMPIE Y DESECHE ADECUADAMENTE TODO DERRAME DE FERTILIZANTES



AL UTILIZAR ESPARCIDORES DE DIFUSIÓN ESTOS DEBEN TENER ESCUDOS DEFLECTORES



LAS EMPRESAS QUE APLICAN FERTILIZANTES DEBEN ESTAR CAPACITADAS, TENER LICENCIA Y MOSTRAR ESTA CALCOMANÍA EN TODOS LOS VEHÍCULOS DE LOS APLICADORES ENTRENADOS.

Encontrará más información y el Curso de Capacitación para Ciudadanos sobre la Aplicación de Fertilizantes en nuestro sitio web. Escanee el código QR o visite: www.ocfl.net/FertilizeResponsibly

